

Ahora hay más condados de Texas elegibles para la asistencia de FEMA

Release Date: octubre 14, 2017

Austin, Texas - Las personas y los hogares afectados por el huracán Harvey en los condados de **Grimes** y **Caldwell** ahora son elegibles para solicitar / inscribirse para la asistencia por desastre de FEMA.

A pedido del Estado de Texas, estos condados fueron agregados a la declaración de desastre del 25 de agosto, con lo que el número total de condados de Texas designados para asistencia individual llega a **41**.

La asistencia para dueños/propietarios de vivienda e inquilinos puede incluir subvenciones para pagar vivienda provisional/ temporal y reparaciones a la vivienda esenciales, así como otras necesidades relacionadas con desastres graves como gastos médicos y dentales. Se alienta a los tejanos que sufrieron daños o pérdidas como resultado del huracán Harvey a solicitar asistencia.

Los sobrevivientes pueden inscribirse para solicitar asistencia de las siguientes maneras:

- Por Internet en www.DisasterAssistance.gov/es.
- A través de la aplicación móvil FEMA, disponible en fema.gov/mobile-app
- Teléfono **(800) 621-3362** (711 o servicio de retransmisión de video) **de 6 a.m. a 10 p.m. todos los días,**

(TTY: 800-462-7585).

- En un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Encuentre su DRC más cercano en fema.gov/drc.

Las subvenciones de FEMA no se tienen que reembolsar. La asistencia de FEMA no está sujeta a impuestos y no afectará la elegibilidad para recibir los



FEMA

Page 1 of 2

beneficios del Seguro Social, Medicaid u otros beneficios federales.

Las personas que sufrieron daños de la tormenta deben inscribirse con FEMA, incluso si tienen seguro.

FEMA no puede duplicar los pagos del seguro pero los solicitantes con seguro insuficiente pueden ser elegibles para recibir ayuda después de que sus reclamaciones de seguros se hayan liquidado.

SBA es la principal fuente de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de propiedad privada dañada por desastres. SBA ayuda a empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos a financiar las iniciativas de reparación y reconstrucción y a cubrir el costo de reemplazar los bienes personales perdidos o dañados por desastres. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas que no estén cubiertas totalmente por un seguro u otra recuperación y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones.

Los solicitantes también pueden hacer la solicitud en internet a través del sitio web seguro de la SBA en <https://disasterloan.sba.gov/ela>.

Además, los solicitantes pueden obtener más información al comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de SBA para Asistencia en Desastres llamando al **(800) 659-2955**, visitar www.sba.gov/disaster, o enviando un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov. Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar al

(800) 877-8339. Las solicitudes completadas se deben enviar por correo postal a U.S. Small Business Administration Processing and Disbursement Center 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.

Para obtener más información acerca de la recuperación del huracán Harvey y Texas, visite la [página web del huracán Harvey](#), la [página de Facebook de Harvey de FEMA](#), la cuenta de Twitter [@FEMARegion6](#) y el sitio web de la [División de Texas para el Manejo de Emergencias](#).



FEMA

Page 2 of 2